

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/jcgs.

10 ABR 2013

PUENTE ALTO,

Ex. N **492** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1. Solicitud Ticket 878.39 de fecha 01.02.2013, presentada por Doña Jennifer Andrea Muñoz Espinoza, C. I. N° 16.799.788-0 y los antecedentes que presenta.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado, con Vº Bº del Director de Administración y Finanzas.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

**DECRETO**

**AUTORÍZASE** a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada en platabanda norte de José Luis Coo desde Santa Elena al oriente, bajo las siguientes condiciones:

| Nombre                         | C. Identidad | Superficie | Giro               |
|--------------------------------|--------------|------------|--------------------|
| Jennifer Andrea Muñoz Espinoza | 16.799.788-0 | 1.5 m2     | Bazar y paquetería |

**OTÓRGUESE** a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

